

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (DIFO)

Proyectos PRI-ODO 2023

BASES

1- Descripción

Proyectos de investigación en el área de las ciencias odontológicas que no poseen financiamiento de fondos concursables y que pueden, o no, recibir aportes de diferentes fuentes, como decanato, departamentos o instituto, servicios de salud, dirección de escuela de pregrado y/o postgrado, fondos propios del investigador u otros.

2- Objetivos

Uno de los objetivos de estos proyectos es registrar oficialmente las actividades de investigación realizadas por académicos (as) de los diferentes departamentos e instituto de la Facultad de Odontología de Chile. A través de la revisión por parte de pares evaluadores, se espera que los proyectos PRI-ODO logren cumplir con estándares mínimos de la metodología científica, ética humana y animal, y de bioseguridad. De esta manera, se busca que los proyectos PRI-ODO proporcionen un marco teórico-experimental sólido para los trabajos de investigación que deben realizar los (as) alumnos (as) para obtener el título profesional de cirujano-dentista.

Por otro lado, es deseable que los proyectos PRI-ODO puedan ser la base, o la continuidad, de propuestas logren adjudicar financiamiento interno de la Facultad de Odontología (ej. proyectos FIOUCh) y/o externos (FONIS, ANID, FONDEF, CORFO, etc.).

3- Definiciones

- Investigador responsable (IR): el (la) IR debe ser una persona natural residente en Chile. Es quien presenta el proyecto, asumiendo su liderazgo, compromisos y obligaciones, según exija la ejecución del proyecto en todos sus aspectos. Solo pueden participar en calidad de IR académicos (as) vinculados (as) a la Facultad de Odontología a través de un contrato de planta o a contrata de las carreras ordinaria o docente, con un horario mínimo de 11 horas semanales y pertenecientes las jerarquías de profesor (a) asistente, asociado o titular. El (la) IR deberá comprometerse a no ausentarse del país por más de tres meses durante la ejecución del proyecto, comunicando a la DIFO cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto. En el caso de ausentarse, debe notificar a la DIFO que el investigador alterno (IA) (descrito más abajo) asumirá la conducción del proyecto en su ausencia. En el caso de que la ausencia sea

mayor a 3 meses, deberá solicitar autorización a la DIFO, instancia en la que el proyecto puede declararse como terminado de manera anticipada si esta solicitud no es autorizada.

- Investigador (a) alterno (a) (IA): el (la) IA debe ser una persona natural residente en Chile. Solo pueden participar en calidad de IA académicos (as) vinculados (as) a la Facultad de Odontología a través de un contrato de planta o a contrata de las carreras ordinaria o docente, con un horario mínimo de 11 horas semanales y pertenecientes a las jerarquías de profesor (a) asistente, asociado o titular. El (la) IA asumirá la conducción y la ejecución del proyecto cuando se requiera, y en particular en los siguientes casos:
Cuando el (la) IR deje de pertenecer a la institución durante la ejecución del proyecto.
Durante la ausencia del (la) investigador (a) responsable por motivos de viajes fuera del país por más de 3 (tres) meses o por alguna otra razón de fuerza mayor que impida al o la IR continuar con la ejecución del proyecto.
- Co-investigador (a) (Co-Is): persona natural residente en Chile o en el extranjero. Es quien forma parte del equipo de investigación realizando aportes científicos u operativos al proyecto. Pueden participar en calidad de co-investigador (a) académicos de otras Facultades de la Universidad de Chile y de otras Universidades.

4- Requisitos de participación

En estos proyectos pueden participar un (a) IR, un (a) IA y como máximo tres (3) Co-Is.

Los(las) IR e IA, y al menos dos (2) de los (as) Co-Is, deben tener una relación contractual vigente con la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

Se puede participar como IR o IA en solo un (1) proyecto. Las horas mínimas de dedicación para un (a) IR son 6, mientras que para un (a) IA son de 4 ^(consultar anexo).

Se puede participar como Co-I en dos (2) proyectos simultáneamente, con un mínimo de tres (3) horas de dedicación ^(consultar anexo).

La participación como IR o como IA es compatible con la participación simultánea como Co-I en sólo un (1) proyecto.

No pueden participar en estos proyectos académicos a honorarios ni ad honorem.

El equipo completo de investigadores debe estar la mayor parte del tiempo dentro del país. Si el IR y el IA deben ausentarse por un período prolongado (más del 80% de la duración del proyecto), el proyecto deberá ser finalizado.

5- Del proceso de inscripción

El proceso de postulación será de ventanilla abierta anual y consta de diferentes etapas:

- PRI-ODO Etapa de Inscripción: la inscripción a los proyectos PRI-ODO se realiza online, utilizando la plataforma digital <https://fouch.charly.io>. Durante el proceso de inscripción el(la) IR deberá completar un formulario correspondiente al equipo de investigación y otro correspondiente a la formulación de proyecto. La plataforma no permite enviar la postulación hasta haber incorporado todos los campos obligatorios, por lo que en este sentido el sistema asegura que el IR haya completado toda la información necesaria para el proceso de postulación. Ambos formularios de postulación solicitan diversos anexos (currículum vitae (CV) de los investigadores (as), cartas de compromiso, cartas de directores (as) de departamentos/instituto u otra institución universitaria, de salud o privada, etc.). Otros archivos que se deben adjuntar corresponden al financiamiento adicional comprometido por otras instituciones (si las hubiere), carta Gantt y trabajos de investigación a ser desarrollados. Las bases y toda la documentación requerida para el proceso de postulación puede ser descargada desde el mismo enlace de la postulación del proyecto o desde la página web de la DIFO.
- PRI-ODO Etapa de Revisión: esta etapa se realiza online utilizando la plataforma digital <https://fouch.charly.io> y corresponde a proyectos que fueron evaluados con nota 3 a 4 y que, por lo tanto, deben someterse a una segunda ronda de revisión por parte de los pares evaluadores asignados en la etapa de Inscripción. En esta etapa el IR deberá incorporar todas las modificaciones sugeridas por el equipo de evaluadores.
- PRI-ODO Etapa de Certificación y Ejecución: esta etapa se realiza online utilizando la plataforma digital <https://fouch.charly.io>. A esta etapa acceden los proyectos que son evaluados con nota mayor o igual a 4 en las etapas de Inscripción o Revisión. En esta etapa, el IR, deberá adjuntar los certificados de aprobación otorgados por los comités correspondientes (sólo en caso de que el proyecto deba ser revisado por algún comité como, por ejemplo, el Comité Ético Científico (CEC)). Una vez que el IR adjunte (el) los certificado(s) solicitado(s), el proyecto pasará a Ejecución, la cual se determina desde el momento en que el IR recibe el código de inscripción DIFO del proyecto PRI-ODO.

- PRI-ODO Etapa de Informe final: esta etapa se realiza online utilizando la plataforma digital <https://fouch.charly.io>. Dos meses antes de la finalización del proyecto, el IR recibirá un aviso indicando que su proyecto ha pasado a etapa de Informe final. Durante esta etapa (2 meses) el IR deberá completar un formulario de acuerdo a lo estipulado en el punto nº 8 de estas bases.

6- Del proceso de evaluación

Los proyectos que hayan completado el proceso de postulación serán enviados a revisión por investigadores (as) pares que serán contactados (as) por la DIFO a través de la plataforma digital <https://fouch.charly.io>. El plazo para evaluación será no mayor a 10 días hábiles, y estará gestionado a través de la plataforma digital <https://fouch.charly.io>.

La evaluación se llevará a cabo a través de la plataforma digital <https://fouch.charly.io>. En la plataforma, los (las) revisores (as) podrán visualizar y descargar el (los) proyectos que le (s) sean han asignado (s). Mediante un formulario online, en la misma plataforma, los (las) revisores (as) evaluarán los ítems solicitados con una nota de 1 (uno) a 5 (cinco), y además, deben fundamentar la nota asignada. Se considerará que los proyectos PRI-ODO tienen un rol formativo en metodología de la investigación y por esta razón, además de solicitar acuciosidad y rigurosidad en la revisión de estos, los (las) revisores (as) deberán entregar comentarios constructivos.

Según la evaluación final, los proyectos evaluados podrán estar dentro de tres (3) categorías:

1- Proyecto aprobado sin modificaciones. Nota 4 o superior. El proyecto está listo para ser ejecutado, o para ser enviado a revisión por parte de algún comité y pasará a la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Certificación y Ejecución. A los proyectos evaluados y aprobados por la DIFO que no requieran una posterior evaluación por algún comité ^(consultar anexo) se les asignará un código DIFO y podrán comenzar a ejecutarse inmediatamente. Se considerará como inicio del proyecto la fecha en la cual la DIFO otorgue el código del proyecto.

Los proyectos evaluados y aprobados por la DIFO y que requieran la revisión por parte de algún comité ^(consultar anexo) pasarán a la convocatoria denominada Etapa de Certificación y Ejecución. Durante esta etapa, el (la) IR deberá contactar al (los) comité (s) correspondientes y el (los) certificados que se requieran. Si algún comité estima que un proyecto requiere enmiendas de cualquier tipo (ej. en el consentimiento informado, ficha clínica, instrumento de evaluación, protocolo de laboratorio, u otro), el (la) IR deberá hacer llegar al comité respectivo las correcciones correspondientes. Una vez que el comité apruebe dichas correcciones, el (la) IR deberá incorporar las mismas en

la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Certificación y Ejecución. Además, el IR deberá adjuntar en la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Certificación los certificados de aprobación del o los comités. Una vez adjuntados los certificados, la DIFO asignará un código al proyecto para proceder con la ejecución de este. Se considerará como inicio del proyecto la fecha en la cual la DIFO otorgue el código del proyecto.

2- Proyecto con modificaciones mayores. Nota de 3 a 4: El proyecto pasará a la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Revisión. En esta etapa el(la) IR tendrá 10 días hábiles para realizar las correcciones sugeridas por los revisores. El(la) IR deberá modificar las secciones que sean necesarias en la plataforma, en la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Revisión. Una vez enviadas las correcciones, la DIFO asignará los mismos revisores (as) que realizaron la evaluación en la convocatoria PRI-ODO Etapa de Inscripción. En esta nueva evaluación, si el proyecto obtiene una nota o superior a 4, pasará a la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Certificación y Ejecución. Si el proyecto obtiene una nueva calificación menor a 4, el mismo debe ser reingresado a la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Inscripción.

3-Proyecto rechazado. Nota menor a 3. El proyecto debe ser reformulado en su totalidad siguiendo las recomendaciones de los revisores y debe ser presentado como un proyecto nuevo en convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Inscripción.

7- De la duración y extensión del proyecto

Los proyectos PRI-ODO poseen una duración de 2 años a contar de la fecha de entrega del código del proyecto (y el centro de costo en caso de tener financiamiento interno). El plazo del proyecto no podrá ser extendido a menos que la ejecución del mismo se haya visto comprometida por factores que estén fuera del control del equipo de investigación. Para solicitar la extensión del proyecto el o la IR deberá enviar una carta formal a la DIFO manifestando las razones de la extensión.

8- Informe final

Al término del proyecto el(la) IR y su equipo de investigación deben presentar un informe final del proyecto. El formulario de informe final estará disponible en la plataforma digital <https://fouch.charly.io> en la convocatoria denominada PRI-ODO Etapa de Informe Final. El proceso de apertura de esta convocatoria será informado al (la) IR dos (dos) meses antes del cierre del proyecto. En el informe final se deberán indicar las actividades realizadas durante los dos (2) años de ejecución del proyecto e incluirá:

- Cumplimiento de los objetivos específicos planteados. Es mandatorio haber desarrollado al menos el 60 % de los objetivos específicos planteados. En caso de no haberse cumplido el total de los objetivos, debe indicarse las razones de ello.
- Trabajos de investigación finalizados.
- Trabajos de investigación por finalizar.
- Presentación de los resultados del proyecto en congresos nacionales y/o internacionales y/o conferencias.
- Publicaciones científicas en revistas WOS, SCIELO o SCOPUS.
- Otros

Evaluación de Informe Final

El informe final entregado será evaluado a través de la plataforma <https://fouch.charly.io> por los (las) revisores (as) DIFO del proyecto en un plazo de 10 días hábiles y se cerrará el proyecto PRI-ODO con las siguientes etiquetas:

- Aceptado: El proyecto presenta sobre 60% de los objetivos específicos cumplidos y al menos una tesis de pregrado entregada en el tiempo estipulado.
- Rechazado: No cumple con el 60% de los objetivos específicos del proyecto y/o no se presenta al menos una tesis de pregrado.

El rechazo de un informe final de PRI-ODO implica que el(la) IR del proyecto no podrá volver a postular como IR en un Proyecto PRI-ODO por en el período de 1 año.

ANEXO 1

1- Horas de dedicación: cuando designe las horas de participación tenga en consideración la jornada horaria contratada y los tiempos de dedicación a actividades de investigación, docencia, extensión y administración que debe realizar.

2- Comités:

- Comité Ético Científico (CEC): un proyecto requiere la revisión por el CEC de la Facultad de Odontología si en su metodología éste plantea investigación con seres humanos. Además, aquellos proyectos en los que se requiera el uso de biopsias, de piezas dentales extraídas (de sujetos vivos o de cementerios) u otro tipo de muestra humana, o cuando se requiera obtener información desde fichas clínicas.
- Comité Institucional de Bioseguridad (CIB): un proyecto requiere revisión por el CIB de la Facultad de Odontología si en él se plantea el uso de reactivos químicos de cualquier tipo, materiales dentales, uso de paquetes comerciales variados, radiactividad, manipulación de ácidos nucleicos (ADN o ARN), manipulación de microorganismos (bacterias, levaduras, virus). Además, en investigaciones de tipo clínico en las cuales se realicen cirugías o se utilice equipamiento complejo.
- Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA): un proyecto requiere revisión por el CICUA de la Facultad de Odontología si este contempla el uso de animales de investigación o muestras provenientes de ellos.
- Alguna otra entidad como el Instituto Antártico Chileno (INACH): si el proyecto está relacionado con investigaciones de esta índole.
- Servicio Agrícola Ganadero (SAG) si requiere la internación al país de animales o vegetales
- Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado: si el estudio utilizará especies protegidas, sitios arqueológicos o áreas silvestres protegidas.